

GUILLERMO ROJO

Las primeras descripciones del verbo
castellano

Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach, III.
(separata)



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1978

Las primeras descripciones del verbo castellano

por Guillermo ROJO

1. Cuando los primeros autores de gramáticas castellanas se enfrentan con la tarea de «reduzir en artificio» esta lengua, tienen tras de sí varios siglos de tradición gramatical. Además, buena parte de esa tradición se había centrado en la descripción de una lengua estrechamente emparentada con el castellano. Lo mismo que la gramática latina estaba basada en la griega, las gramáticas romances se basan en la latina. Los conceptos y términos están dados previamente, por lo que no es necesario partir de cero en la elaboración de los instrumentos imprescindibles para realizar las descripciones. Se trata de aplicar unas determinadas reticulaciones, cuya validez está comprobada en, por ejemplo, latín, a lenguas que hasta entonces no habían merecido la atención de los gramáticos. No cabe, por tanto, esperar originalidad en las primeras descripciones del castellano. Ahora bien, el proceso consiste en transferir una doctrina constituida a partir de una lengua con ciertas características a un sistema parcialmente divergente, por lo cual es lógico que aparezcan diferencias entre los distintos intentos de realizar esa adaptación.

Las primeras descripciones del verbo castellano constituyen un ejemplo bastante claro de lo anterior. En el paso de la conjugación latina a la castellana se habían producido una serie de cambios que planteaban ciertos problemas a todo el que se dispusiera a aplicar a este romance las teorías subyacentes a las gramáticas latinas. Además de la evolución fonética experimentada por todas las formas verbales latinas, algunas habían desaparecido, otras habían cambiado de valor y, finalmente, otras habían sido sustituidas mediante la utilización de procedimientos escasamente empleados en latín. Estructurar en modos y tiempos las formas verbales castellanas no consistía, por tanto, en buscar únicamente la equivalencia de cada forma latina y situarla en la casilla correspondiente. Había también que enfrentarse con las diferencias entre ambas lenguas y resolverlas.

En las páginas que siguen pretendo mostrar las diferencias y semejanzas más importantes que sobre este tema se dan en cuatro de las primeras gramáticas castellanas: la de Nebrija ¹, el anónimo de Lovaina de 1555 ², la gramática de Villalón ³ y el anónimo de Lovaina de 1559 ⁴. En la última parte del artículo intento explorar las consecuencias derivadas del hecho de que Nebrija, por haber publicado tan solo una edición de su gramática castellana, no hubiera podido aplicar al castellano sus últimas ideas sobre el verbo latino.

2. Para Nebrija, «verbo es una delas diez partes dela oracion, el cual se declina por modos i tiempos sin casos; e llamase verbo, que en castellano quiere dezir palabra, no por que las otras

(1) NEBRIJA, A. de: *Gramática castellana*, Salamanca, 1492. Ed. crítica con introducción, notas y facsímil de Pascual Galindo y Luis Ortiz; edición de la Junta del Centenario, Madrid, 1946, 2 vols. En lo sucesivo, GCN.

(2) *Vtil y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, Lovaina, 1555. Utilizo microfilme del ejemplar R-6239 de la Biblioteca Nacional. En lo sucesivo, UBI.

(3) VILLALÓN, C. de: *Gramática castellana*, Amberes, 1558. Ed. facsimilar y estudio de Constantino García; CSIC, Madrid, 1971. En adelante, cito como GCV.

(4) *Gramática de la lengua vulgar de España*, Lovaina, 1559. Ed. facsimilar y estudio de R. de Balbín y A. Roldán; CSIC, Madrid, 1966. En adelante, GLV.

partes de la oración no sean palabras, mas por que las otras sin esta no hazen sentencia alguna, esta por excelencia llamose palabra» (GCN, 75). Como puede observarse, en la definición entran no solamente características morfológicas, sino también funcionales ⁵.

«Los accidentes del verbo son ocho: especie, figura, genero, modo, tiempo, numero, persona, conjugacion» (GCN, 75). Entre algunos de ellos parece existir una cierta jerarquización: «Repartese el verbo en modos, el modo en tiempos, el tiempo en numeros, el numero en personas» (GCN, 76). Aquí nos ocuparemos únicamente de los aspectos relacionados con el modo y el tiempo.

Aunque un tanto de pasada, Nebrija define la categoría modal: «El modo en el verbo, que Quintiliano llama calidad, es aquello por lo cual se distinguen ciertas maneras de significado en el verbo» (GCN, 76). Hay, según Nebrija, cinco modos en castellano: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo e infinitivo. Nótese que, frente a gramáticos posteriores, Nebrija utiliza las denominaciones latinas, aunque, para hacerlas transparentes, en la definición de cada uno, da el significado castellano del término latino: «Indicativo modo es aquel por el cual demostramos lo que se haze por que «indicare» en el latin es demostrar, como diziendo *io amo a Dios*, Imperativo modo es aquel por el cual mandamos alguna cosa por que «imperare» es mandar como *¡o Antonio! ama a Dios*. Optativo modo es aquel por el cual desseamos alguna cosa por que «optare» es dessear, como *¡o si amasses a Dios!* Subjuntivo modo es aquel por el cual juntamos un verbo con otro por que «subjungere» es aiuntar, como diziendo *si tu amasses a Dios El te amaria*. Infinitivo modo es aquel que no tiene numeros ni personas i a menester otro verbo para lo determinar, por que infinitivo es indeterminado como diziendo *quiero amar a Dios*» (GCN, 76-77).

Muy semejante es la presentación que hace Villalón: «en la lengua Castellana vsamos del verbo en çinco maneras. La primera mostrando algo: la qual llama el Latino Indicatiuo (...). La se-

(5) Cfr. FERNÁNDEZ-SEVILLA, J.: «Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija», BICC, 29, 1974, pp. 1-35; esp. p. 23.

gunda manera es de mandar: que el Latino llama, Imperatiuo (...). La tercera manera es de desear: *que* el Latino llama Optatiuo (...). La cuarta manera es de ayuntar: que el Latino llama Subjunctiuo (...). La quinta manera es infinita: que el Latino llama Infinitiuo (...)» (GCV, 39). El procedimiento seguido es inverso al empleado por Nebrija: la asociación con los términos latinos tradicionales se hace directamente.

Un tanto diferente es la estructuración contenida en la *Gramática de la lengua vulgar de España*. Aquí se afirma que la variación en todas las conjugaciones «se estiende por cinco compañías, que los Latinos llamaron Modos, es a saber Indicativo, Imperativo, Subjuntivo, Comun i Infinitivo» (GLV, 45). No hay definición del indicativo. Del imperativo se dice que «es la manera de mandar algo» (GLV, 46). El subjuntivo recibe esta denominación «porque es de tal condicion, que necessariamente sele ha de añadir otro verbo, para *que* diga algo» (GLV, 47). La mayor novedad de esta estructuración es, sin duda, el modo «común». El autor es consciente de ello y lo justifica: «El quarto Modo es por mi llamado Comun, porque todos sus tiempos son comunes i dedicados para declarar aquellos dos Modos que los Latinos dizen Optativo, i Subjuntivo, que en la lengua Latina todos los gramaticos nesciamente han repetido, poniendo unos mesmos Tiempos en diversos Modos, do no era menester» (GLV, 47). Y, en efecto, como veremos al hablar de las formas incluidas en cada modo, el anónimo de 1559 nunca considera la misma forma en dos modos distintos.

Los modos que Nebrija considera en la gramática del castellano son los mismos que figuraban en las gramáticas latinas. En este aspecto no hay novedad. Salvo el anónimo de 1559, los demás gramáticos estudiados siguen la versión de Nebrija, empleando incluso sus mismas denominaciones.

3. Las discrepancias verdaderamente interesantes surgen al hablar de los «tiempos» (esto es, de las formas verbales). Y surgen, además, en varios aspectos distintos. De un lado, no todos los autores consideran, en general, los mismos «tiempos» en la conjuga-

ción. De otro, los mismos modos tienen distintos «tiempos» en los diferentes autores. Finalmente, las mismas formas son a veces clasificadas de formas divergentes.

En su *Gramática castellana*, Nebrija no define la categoría temporal: «Los tiempos son cinco: presente, pasado no acabado, pasado acabado, pasado mas que acabado, venidero. Presente tiempo se llama aquel enel qual alguna cosa se haze agora (...) Passado no acabado se llama aquel enel qual alguna cosa se hazia (...). Passado acabado es aquel enel qual alguna cosa se hizo (...). Passado mas que acabado es aquel enel qual alguna cosa se avia hecho quando algo se hizo (...). Venidero se llama aquel enel qual alguna cosa se a de hazer (...). El indicativo i subjunctivo tienen todos cinco tiempos. El optativo e infinitivo tres: presente, pasado, venidero. El imperativo, solo el present~~f~~. (GCN, 77).

Aunque habla directamente de cinco tiempos, en la cita anterior hay datos suficientes para pensar que, en realidad, se considera una tripartición en presente, pasado y venidero y, dentro del pasado una nueva subdivisión en pasado no acabado, pasado acabado y pasado más que acabado. En efecto, al hablar de los tiempos del optativo e infinitivo, Nebrija dice «pa~~f~~ado» sin más especificaciones ⁶.

Las características morfológicas del verbo latino hacen tropezar continuamente a Nebrija en una dificultad no siempre claramente resuelta y que da lugar a contradicciones aparentes. A partir del inventario de formas (simples) del verbo latino se establecen los distintos modos y los tiempos que existen en el interior de cada uno de ellos. Al intentar estructurar el verbo castellano encuentra formas con los mismos valores que las latinas y que, por

(6) Esta concepción, por otro lado presente en la tradición gramatical anterior a él, aparece totalmente explícita en la edición de 1523 de sus *Introductiones in Latinam grammaticam*: «Cum vero tempus, ut philosophi dicunt, indiuiduum sit, nos illud in partes diuidimus sed non tam ipsum tempus quam actiones nostras per tempora diuidentes. Ea quantum ad nos attinet tria sunt: praesens quod a quibusdam instans appellatur; praeteritum et futurum (...). Praeteritum in triplici differenti~~f~~ est: imperfectum, perfectum et plusquamperfectum» (op. cit., fol. L (v); cito según GCN, 269; cfr. *infra*, nota 12).

tanto, podrían entrar en el esquema de la conjugación. El problema está en que algunas de estas formas romances no son «propias», sino «circunloquios» del verbo. Este hecho constituye, para Nebrija, indicio de una cierta superioridad del latín: «Assi como en muchas cosas la lengua castellana abunda sobre el latín, assi por el contrario la lengua latina sobra al castellano, como en esto de la conjugación» (GCN, 77). El verbo castellano tiene menos formas que el latino, pero puede suplir estas deficiencias mediante «circunloquios». Tras referirse a que el castellano tiene únicamente la voz activa, pero consigue la expresión de las «voces» pasiva e impersonal «por rodeo», afirma: «Tiene tan bien el castellano en la voz activa menos tiempos que el latin, los cuales dize por rodeo desde verbo *e as* i del nombre participial infinito del qual diremos abaxo en su lugar, i aun algunos tiempos delos que tiene propios dize tan bien por rodeo; assi que dize el passado acabado por rodeo en ~~las~~ dos maneras, una por el presente del indicativo *f* i otra por el mesmo passado acabado, diziendo *io e amado* i *ove amado*; el passado mas que acabado dize por rodeo del passado no acabado, diziendo *io avia amado*; el futuro dize por rodeo del infinito i del presente desde verbo *e as*, diziendo *io amare*, *tu amaras*, que vale tanto como *io e de amar*, *tu as de amar*...» (GCN, 78) ⁷.

Es evidente que Nebrija oscila entre dos puntos de vista distintos. Por una parte, puesto que esas formas tienen un significado asimilable al de ciertas formas latinas, pueden figurar en la conjugación. Por otro, no son formas simples, no son formas «propias». La oposición entre ambos puntos de vista está clara cuando, al hablar de los «tiempos», cita, sin ninguna consideración especial, las formas *había amado* y *amaré*. Líneas después afirma que el cas-

(7) Las formas obtenidas 'por rodeo' son no sólo los tipos *haber* y *ser* + participio, sino también otras perífrasis verbales como *espero leer*, *pienso oír* (cfr. GCN, 79). También son 'circunloquios' las formas del tipo *amaré*, *amaría*, lo cual supone que Nebrija constata por vez primera el carácter perifrástico del futuro romance. Tras señalar el hecho, Kukenheim hace notar que «il ne faut pas oublier qu'en ancien espagnol même jusqu'à la fin du XVIe siècle, les deux éléments du futur pouvaient être séparés, tandis qu'en Italie et en France ces deux termes tendirent de bonne heure à se souder» (KUKENHEIM, L.: *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la renaissance*, Amsterdam, 1932; manejo la reimpresión fotomecánica de H & S, Utrecht, 1974, p. 191).

tellano tiene, incluso en la voz activa, «menos tiempos que el latin». En la glosa en castellano al capítulo V de las *Introductiones latinae* en la edición de 1495, es todavía más explícito: «Digo mas que el castellano ni tiene el tiempo passado mas que acabado, ni el uenidero del indicatiuo. Delos quales el primero dize por rodeo del tiempo passado no acabado del indicatiuo deste uerbo *e as oue*, que es *auia*, i del nombre participial infinito, como diziendo *quando tu me amaste ia te auia io amado*(...). El tiempo uenidero dize por rodeo del presente del infinitiuo i del presente del indicatiuo desde uerbo *e as oue*...»⁸. Sin embargo, tanto las formas simples como las conseguidas «por rodeo» de las simples figuran en los paradigmas conjugacionales que Nebrija incluye en el libro V de su gramática.

En resumen, la visión del verbo castellano presente en Nebrija es la que aparece en el cuadro número 1⁹.

Bastante distinta es la estructuración propuesta por Villalón: «Ay solas tres diferencias del tiempo por donde se varia el verbo por la lengua castellana. Tiempo presente, como yo amo. Y tiempo

(8) Según la edición incorporada por Galindo y Ortiz a GCN, pp. 133-134.

(9) Para la confección del cuadro he aceptado todas las correcciones realizadas en este punto por Galindo y Ortiz (cfr. GCN, 191) y he introducido otra modificación. En la p. 120, línea 1, Galindo y Ortiz transcriben exactamente lo que dice la *princeps*: «en el tiempo passado por rodeo» para las formas del tipo *aia amado*. Dado que se trata del «mesmo tiempo por rodeo en otra manera», esta etiqueta afecta también a los tipos *avre amado* y *ouiere amado*. Las tres son consideradas, por tanto, pasados del subjuntivo. Hay que hacer notar que Galindo y Ortiz no aceptan en este punto la corrección propuesta por González Llubera: «en el mismo tiempo por rodeo del passado», repetida por José Rogerio.

En mi opinión, se trata de una de las muchas erratas de la *princeps* y, en consecuencia, la propuesta de Galindo y Ortiz debe ser rechazada, pero tampoco es válida la corrección de González Llubera. En principio, no puede ser 'por rodeo del pasado' puesto que *aia* es presente de subjuntivo. *Aia/amado* es, además, 'passado acabado' del subjuntivo, pero eso no equivale a ser 'rodeo del pasado'. Creo que es otro 'venidero' del subjuntivo y que la corrección debe ser, por tanto, «en el mismo tiempo por rodeo», ya que la forma anterior es el 'tiempo venidero' *amare*. Además de que el escalonamiento «en el tiempo venidero», «en el mismo tiempo por rodeo» y «en el mismo tiempo por rodeo en otra manera» coincide con la presentación de Nebrija en otros casos (cfr. el 'passado mas que acabado' del subjuntivo), las palabras del propio autor no dejan lugar a dudas: «El venidero del subjuntivo en los verbos de la primera conjugación formase del passado acabado del indicativo (...). Dizese este mesmo tiempo por rodeo en tres maneras: por el venidero del indicativo deste verbo *e as*, i por el presente i venidero del mesmo subjuntivo deste verbo *e as*, i assi dezimos *como io amare, avre amado, aia amado, ouiere amado*» (GCN, 128-129).

passado, como yo ame. Y tiempo futuro, que es el que esta por venir, como yo amare. Por solos estos tres tiempos dize toda s habla y continua su conuersaçion el Castellano. Aunque Antonio de Nebrixa en su arte de Gramatica Latina añadió dos preteritos y dos futuros, perfecto y imperfecto y plusquamperfecto. Pero esto fue porque ansi lo hallo en la elegaçia Latina: y ansi lo puso el preceptor, para que ofrecido el verbo en algun auctor lo entendiesse el que lo leya en su verdadera significaçion y intencion. Pero nuestra lengua Castellana no tiene neçessidad desta multiplicacion de tiempos. Aunque alguna vez vse dellos, todos se incluye en tiempo passado, o si son futuros van debajo y se incluyen en el tiempo que esta por venir» (GCV, 36-37).

Es evidente que Villalón no se refiere a la *Gramática castellana*, sino al tratado sobre gramática latina de Nebrija. El fragmento reproducido remite, junto con algunos otros, al problema que no podemos tratar aquí, de si Villalón conoció o no la *Gramática castellana*¹⁰. De cualquier modo, la argumentación de Villalón en este punto no es demasiado contundente. Además, como he insinuado anteriormente, también Nebrija habla de una división de tiempo en presente, pasado y futuro, con algunas subdivisiones posteriores.

La clasificación de Villalón, reflejada en el cuadro número 1, es bastante deficiente, sobre todo si se tiene en cuenta la existencia previa (conocida o no) de la gramática de Nebrija. Dejando a un lado la incongruencia de situar en el «tiempo que esta por venir»

(10) Cfr. SOLA-SOLÉ, J. M.: «Villalón frente a Nebrija», *RoPh*, 18, 1974, pp. 35-41. Para este autor, Villalón no conoció la *Gramática castellana* de Nebrija; las conexiones que explica suponiendo que «aunque la célebre GLC (= *Gramática castellana* de Nebrija, G.R.) no tardó en caer en un chocante olvido, circulara de ella la parte relacionada con la ortografía, que acaso en alguna edición que desconocemos fuera acompañada de un prólogo tan sonado de la gramática entera» (art. cit., p. 43). El conocido pasaje de Villalón: «Antonio de Nebrixa tradujo a la Lengua Castellana el arte que hizo de la lengua Latina. Y por tratar allí muchas cosas muy impertinentes dexa de ser arte para la lengua Castellana y tienesse por traduccion de la Latina: por lo cual queda nuestra lengua en su pristina barbaridad pues con el arte se consiguiera la muestra de su perfeccion» (GCV, 6), constituye, para Sola-Solé, «un pasaje contundente en cuanto a la opinión que a Villalón le merecía la obra gramatical del nebricense y, en particular, su *Introducciones latinas, contrapuesto el romance al latin*, conocidas también bajo el nombre de *Arte en español*» (art. cit., p. 38).

nir» de la «manera de ayuntar» únicamente *amare*, etc. en singular, pero *amaremos, ouieremos amado y auremos amado*, etc. en plural, su estructuración deja fuera, por lo menos, las formas simples *amaba, amara* y, puesto que no hace referencia al «rodeo» e incluye *amaré*, también *amaría*. Y, como es lógico, las formas compuestas correspondientes a las anteriores y algunas otras ¹¹.

Bastante más original y adecuado es el análisis presentado en la *Gramática de la lengua vulgar de España*. El aire de originalidad presente desde el título y al que ya nos hemos referido al hablar del modo «común», aparece también en el tratamiento del tiempo. Para el anónimo de 1559, hay en castellano cuatro tiempos (al menos, en principio): *presente, imperfecto, perfecto* y *venidero*. De un modo indirecto, existe una especie de dependencia de imperfecto y perfecto con respecto al pasado: «El tiempo segundo es delo passado, pero de tal manera que no se conosca, ni determine su accion o passion ser acabada; i portanto le nombramos, Tiempo imperfeto...» (GLV, 45). «El tiempo tercero, es delo passado, pero de tal manera, que se haia cumplido i acabado; por lo qual se dize, Tiempo Perfeto...» (GLV, 46). El indicativo tiene los cuatro tiempos, el imperativo uno, el subjuntivo dos (un presente: *amaría* y un venidero: *amare*) y el común tres (presente: *amasse*, imperfecto: *amara* y promiscuo: *ame*). Este último posee cierto interés. Lo llama así «porque es de tal condición, que muchas vezes denota lo passado, i muchas lo de por venir» (GLV, 48). Le da, por tanto, valor de pasado y de futuro.

Las formas consideradas por el autor de esta gramática son ya, de entrada, más numerosas que las que figuran en Villalón. De todas formas, el anónimo aplica un criterio muy semejante al de Nebrija. En una «Anotación acerca de las Conjugaciones», explica de forma un tanto violenta el no haber considerado ni el pluscuamperfecto ni la voz pasiva: «Acabaron se ia las Conjugaciones delos Verbos dela lengua Vulgar de España: en las quales se han declarado todos los modos i tiempos que ella tiene, sin quitarle, ni añar-

(11) Cfr. GARCÍA, C., introducción a la ed. cit., pp. XXXVII y ss.

dirle cosa alguna. Espantarse han (quiça) algunos, de que no pongo io en estos Verbos el Tiempo mas que perfeto, i la Voz Passiva, como dizen los Latinos. Estas son dos cosas, las quales io no pongo por causa que esta lengua no las tiene: i el que desto se maravillare, maraville se también de su ignorancia, pues (tiniendo ojo ala Latina) por ella quiere formar i ordenar todas las otras; que es, como si un çapatero con una mesma forma quisiesse hazer çapatos para todo i qualquier genero de hombres (...) por tanto digo, que cada lengua tiene sus particularidades, diferentes las unas delas otras todas; i que esto no embargante, tiene ciertos modos i maneras de hablar por rodeos, o sin ellos, de tal manera, que mui lindamente se respondan ellas entre si las unas alas otras, i assi lo es esta Vulgar, que aunque no tiene la Boz Paciente, ni los más que Perfetos Tiempos; todaví tiene por circunloquios manera de responderles; i aun mas, que en los Indicativos, desta mesma manera, añade un otro Tiempo Perfeto, i en el Comun, un Venidero» (GLV, 54-55).

re

ri

En realidad, además de los que él mismo menciona, añade también un perfecto en el común y un perfecto en el indicativo. Todo ello puede observarse en el cuadro número 3.

La comparación de los cuadros 1 y 3 muestra inmediatamente una gran coincidencia en los aspectos fundamentales. En efecto, las divergencias se reducen, en general a dos tipos:

a) *Amaré* y *amaría* son, en Nebrija, formas conseguidas «por rodeo». Para el autor de la GLV no tienen esta consideración, a pesar de que aplica esta etiqueta a otras formas.

b) Según Nebrija, existen en castellano los modos subjuntivo y optativo que, además, coinciden en varias de sus formas. El autor de la GLV sustituye el optativo por un modo *común*, al que da ese nombre «porque todos sus tiempos son comunes i dedicados para declarar aquellos dos Modos que los Latinos dizen Optativo, i Subjuntivo, que en la lengua Latina todos los gramaticos nesciamente han repetido, poniendo unos mesmos Tiempos en diversos Modos, do no era menester» (GLV, 47). En consecuencia, el sub-

juntivo tiene dos formas específicas (presente: *amaría* y venidero: *amare*) y cinco formas más (una para cada tiempo) comunes con el optativo. En el análisis de la GLV no aparece nunca la misma forma en dos casillas distintas. Las diferencias entre la GCN y la GLV atribuibles a este hecho afectan, en concreto, a la consideración de las formas *amaría*, *amara*, *ame* y *amasse*.

4. Más importantes son las diferencias existentes entre la *Gramática castellana* de Nebrija y una obra que deliberadamente he dejado para el final: la *Vtil y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, publicada en Lovaina en 1555. Según su autor, «los mismos modos y tiempos tiene la lengua Española, que los Latinos: excepto que los Hespañoles tienen dos preteritos. El primero es conforme al Aoristo de los Griegos: porque significa lo passado, pero sin determinar tiempo: como yo ame, yo salte. El segundo significa el tiempo praeterito mas cerca passado, y determinando tiempo: Como yo he amado, yo he saltado. del qual vsamos quando oy, ô ayer, ô poco antes auemos amado, ô saltado» (UBI, fol. Cv (r)).

He ahí la primera observación de un problema que luego ha preocupado considerablemente a los gramáticos. Nebrija se había limitado a considerar que *he amado* era una segunda forma, lograda «por rodeo», del perfecto. Aquí, aunque ambas formas ocupan la misma casilla en los esquemas conjugacionales, se establece una distinción entre ellas.

En el cuadro número 4 puede observarse la conjugación del verbo *ser* con las denominaciones empleadas por el autor de la UBI. He utilizado este verbo en lugar de *amar* porque *ser* es el que presenta la conjugación completa, mientras que los modelos de las tres conjugaciones tienen algunas diferencias a las que aludiré de nuevo posteriormente.

Hay tres hechos que saltan inmediatamente a la vista. En primer lugar, aquí existe un «tiempo que está por venir ya cumplido» (esto es, un futuro perfecto, que es la denominación que emplea

en la columna correspondiente al latín) que no aparece en ninguna de las otras tres gramáticas. En segundo término, los modos denominados «manera de desear» y «manera de ayuntar» tienen, cada uno, cinco formas, mientras que el optativo de Nebrija tiene tres formas y el subjuntivo de la GLV únicamente dos. Por otro lado, aquí existe también un «tiempo que está por venir en la manera de mandar» (esto es, un imperativo futuro) que tampoco aparece en las otras obras.

5. Tanto Nebrija como el autor de la GLV afirman inicialmente que el verbo castellano posee menos formas que el latino, pero, en un segundo paso, reconocen que esas formas se consiguen «por rodeo». Dejando a un lado lo que son segundas formas, los «tiempos» que Nebrija considera primero inexistentes en el verbo castellano y luego reconoce como conseguidos «por rodeo» son (cfr. cuadro 1):

indicativo: pasado mas que acabado y venidero;
 subjuntivo: pasado acabado;
 infinitivo: pasado y venidero;
 además de, naturalmente, las «voces» pasiva e impersonal (cfr. GCN, 77-79).

Ya he señalado el hecho de que Nebrija se debate entre el reconocimiento de la existencia de formas que poseen valores semejantes a los característicos de las formas latinas y la carencia de una forma simple para su expresión. En los modelos conjugativos que ofrece el libro V de su gramática castellana, da todas las formas, incluyendo la etiqueta «por rodeo» ~~de~~ las perifrásticas. Creo que esto indica claramente que Nebrija las consideraba, aunque con una cierta peculiaridad, como formas auténticamente pertenecientes al verbo castellano, sobre todo si se tiene en cuenta que constata la existencia de algo similar en el verbo latino: «la passiva suplela (el castellano, G.R.) por este verbo *so eres* i el participio del tiempo pasado dela passiva mesma, assi como lo haze el latin enlos tiempos que faltan enla mesma passiva» (GCN, 78).

Por otro lado, el modelo de conjugación de *esse* que aparece en la UBI coincide, punto por punto, con el presentado en las *Introductiones in latinam grammaticam* de Nebrija en su edición de 1523¹², con lo que la posibilidad de pensar en diferentes puntos de vista acerca de los paradigmas verbales latinos debe ser, al menos en principio, rechazada. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cómo se explica el hecho de que Nebrija no haga referencia a la inexistencia en castellano de un futuro perfecto de indicativo y de otras dos formas de pasado en el optativo?

Veamos el problema del futuro perfecto. Hace algunos años, Constantino García constató que, para Nebrija, «los tiempos son seis en la Gramática latina, añadiendo a los cinco señalados por los gramáticos latinos el futuro perfecto. En la Gramática castellana dice que son cinco»¹³. Efectivamente, y la clave de la no referencia a que el futuro perfecto no existe en castellano está precisamente en que Nebrija modificó sus puntos de vista sobre la estructuración del verbo latino después de la publicación de la *Gramática castellana*.

En la primera edición de su Gramática latina¹⁴, afirma Nebrija: «Tempora uerborum quinque sunt. Praesens. Praeteritum imperfectum. Praeteritum perfectum. Praeteritum plusquamperfectum. Futurum. Indicatiuus et subiunctiuius omnia tempora habent. Optatiuus et infinitiuius tria. praesens. praeteritum, et futurum. Imperatiuus duo tantum. praesens et futurum» (IL 1481, fol. b.v (v)). Es decir, casi exactamente lo que afirma en la GCN: «Los tiempos son cinco: presente, pasado no acabado, pasado acabado, passa-

(12) *Introductiones in latinam grammaticam per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*, Compluti, 1523. Manejo microfilme del ejemplar R-27707 de la Biblioteca Nacional (en adelante, IL 1523). Por desgracia, la película no reproduce los folios L(v) y LI(r), en los que se desarrolla el tema de las formas verbales. Suplo esta laguna con lo contenido en las notas de Galindo y Ortiz a su edición de GCN (y, en este caso, cito con estas siglas y la página correspondiente) o bien con un ejemplar de la edición de 1540, impresa en Granada, existente en la Biblioteca de la Universidad de Santiago (R-23066).

(13) GARCÍA, C.: *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, CSIC, Madrid, 1960, p. 123.

(14) *Introductiones latinae explicitae*, Salamanca, 1481. Utilizo microfilme del ejemplar Inc-2652 de la Biblioteca Nacional. En adelante, cito como IL 1481.

do mas que acabado, venidero (...). El indicativo i subjuntivo tienen todos cinco tiempos. El optativo e infinitivo, tres: present pasado, venidero. El imperativo, solo el presente» (GCN, 77). La única diferencia está en la inexistencia del futuro de imperativo en castellano.

La visión del verbo castellano que presenta Nebrija es, por tanto, perfectamente coherente con la que en ese momento tiene del verbo latino. Cuando se publica la *Gramática castellana*, Nebrija cree que el verbo latino tiene cinco tiempos en el indicativo y que, en consecuencia, el castellano carece únicamente de formas simples para dos de ellos: el «pasado mas que acabado» y el «venidero».

Lo contenido en la edición de 1481 en cuanto a las formas conjugacionales es, sencillamente lo que se había venido repitiendo a lo largo de los siglos anteriores. No hay todavía conciencia de las innovaciones que luego introducirá. El tema debe de comenzar a preocupar en serio a Nebrija poco después de publicación de la *Gramática castellana*, porque en la glosa en castellano a las *Introductiones latinae* en su edición de 1495, afirma «Como quiera que en aquella Arte de la grammatica en que puede baxo de artificio el lenguaje castellano mas copiosa mente describe lo que agora quiero dezir, por que en ninguna cosa no sola mento los ombres de nuestra nacion mas aun de todas las otras lenguas quantas yo e oido pecharon mas que cerca de los sesos de la conjugacion latina, parecio me traer a este lugar lo mesmo que alli dice i esto en castellano por mas testificar el error en que todos han agora estauan, i aun por que esta no era cosa que se podia aser expresa mente dezir en latin»¹⁵. Aunque no he podido manejar directamente esta edición, no creo que aquí aparezcan ya las novedades en la consideración del verbo latino. Sus alusiones a las formas que faltan en castellano son idénticas a las que figuran en la GCN y, por tanto, se relacionan con una estructuración del v

(15) Cito según la ed. de Galindo y Ortiz en GCN, p. 133.

bo latino similar a la que aparece en la primera edición de las *Introductiones latinae*.

Bastante diferente es lo contenido en la edición de 1523: «Tempora verborum quot sunt? Sex: praesens, praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, futurum imperfectum et futurum perfectum» (IL 1523, fol. L (v); cito según GCN, 268). Define este último como el «tiempo» «quo ostendimus aut promittimus quod ad certum tempus aliquid erit a nobis factum, ut *ad horam legero*» (IL 1523, fol. LI (r); cito según GCN, 268).

En la glosa que acompaña al texto no he encontrado más referencias a este punto. Hay, no obstante, una amplia justificación de la introducción de las modificaciones en el libro primero: «In coniugatione verborum explicanda visum est quaedam tempora adijcere. Ductique sumus ad id faciendum tum antiquorum auctoritate: tum ratione: tum etiam necessitate. Adiecimus inquam in indicatiuo alterum futurum in voce simile futuri subiunctiui. Imperatiuo in vtroque tempore adiecimus voces alteras similes futuro optatiui: alteras similes praeterito aut futuro subiunctiui. Optatiuo praeterea adiecimus duo tempora. Infinitiuo futurum proprium vltra duo illa circumloquia quae vulgo habentur» (IL 1523, fol. VII (v)). Refiriéndose en concreto al futuro perfecto de indicativo, dice: «Adiecimus inquam in indicatiuo tempus futurum quod perfectum dicimus: quoniam alterum quod est in vsu frequentiori imperfectum dici oportet. Nam qui dicit ego amabo vxorem: nihil aliud designat quam futurum esse tempus in quo vxorem amare inchoabit: quemadmodum qui dicit amo et amabam. Qui vero dicit amauero non minus impositurum esse finem vxoris amandae significat: quam is qui dicit ego amaui et ego amaueram. Et ne pro libidine nostra hoc dixisse videamur: attulimus M. Varronis verba ex secundo de analogia libro quaedam inquit sunt tempora imperfecta. vt disco. discebam. discam. quaedam vero perfecta. vt didici didiceram, didicero. Vides inter tempora vocesque indicatiui modi a varrone positum didicero in futuro perfecto: quod est simile futuro subiunctiui modi. Quare si quis dixerit cum didicero buco-

Γ m

S

lica Vergilij: cessabo a labore: subiunctiuus est. Quod si dixerit intri-
decem dies didicero bucolica vergilij. indicatiuus est. Et quemad-
modum aliubi diximus plusquamperfectum indicatiui modi pon-
pro praeterito perfecto si non ad aliud praeteritum referatur: id
nunc dicimus de futuro perfecto: vt eius manifesta significatio appa-
ret: indigere altero futuro ad quod referatur. Vt Cicero in episto-
lis ad Appium. et si cum tu in provinciam veneris ego annuum
munus confecero, id est a me confectum erit» (IL 1523, fol. VI.
(v)).

Otras novedades introducidas en esta edición (y quizá en al-
guna otra anterior a la de 1523) son:

- a) Una nueva forma para cada uno de los dos imperativos
- b) Dos nuevas formas para el pretérito imperfecto y el pre-
térito perfecto del optativo.
- c) Dos nuevas formas en el futuro de infinitivo.

Naturalmente, no se trata de formas hasta entonces no tenidas
en cuenta, sino de atribuir otros valores a formas que aparecían
en casillas distintas. Nebrija lo justifica también en esta introduc-
ción a las conjugaciones del libro primero: «... si quis dixerit frus-
tra haec tempora fuisse adiecta: cum ad aliorum modorum tempo-
ra deduci possint: frustra igitur futurum optatiui ponimus quia
similis est in voce praesenti subiunctiui. Frustra quasdam impera-
tiui personas: cum similes sint eiusdem subiunctiui paribus per-
sonis. Non igitur per voces distinguntur tempora atque modi ver-
borum, sed ratione significationis quemadmodum in dictionibus
distinguntur. Alioqui nominatiuus et vocatiuus idem essent casus
quia plerumque similiter desinunt. ablatiuus et septimus casus
vtriusque numeri/datiuus quoque et ablatiuus plurales quia sem-
per eodem modo terminantur» (IL 1523, fol. VII (v)). La misma
forma puede, en consecuencia, aparecer ~~en~~ distintos valores. Lo
que importa, piensa Nebrija, es la significación, el *seso* de las for-
mas.

Γ.
Γ m
H con

En el cuadro número 5 puede observarse la estructuración de

verbo latino que Nebrija presenta en esta edición de su obra. El indicativo es el único modo que tiene los seis tiempos. Optativo y subjuntivo tienen cinco cada uno, mientras que en la primera edición, el optativo tenía únicamente tres formas, lo mismo que el verbo castellano.

7. Precisamente esta estructuración es el punto de partida del autor de la *Vtil y breve institution*. Con arreglo a ella se organiza el paradigma del verbo *esse* y del verbo *ser*. Sin embargo, es bastante irregular. En los modelos de las tres conjugaciones castellanas (y lo mismo ocurre en las latinas que se sitúan a su lado) hay ciertas diferencias difícilmente explicables. Así, por ejemplo, el futuro perfecto de indicativo no aparece en ninguno de los tres modelos en activa (aunque en *amar* se da la denominación futuro imperfecto a *amaré* que, evidentemente, no tiene sentido más que en oposición a un futuro perfecto que, no obstante, no aparece). En cambio, en los modelos de conjugación de la voz pasiva sí está el futuro perfecto en indicativo. Algo semejante ocurre con las cinco formas del optativo. Probablemente la explicación del hecho está en que para el verbo *esse* copió directamente de la gramática latina de Nebrija. Para los demás, partió de los esquemas del verbo castellano de este mismo autor. Unas veces se acordó de introducir las modificaciones necesarias, pero otras no.

De cualquier modo, esta es la primera gramática castellana en la que aparece la denominación equivalente a futuro perfecto de indicativo.

8. Como es bien conocido, Nebrija no publicó más que una edición de su gramática castellana. Esto fue lo que impidió que pudiera haber introducido las correcciones necesarias para adecuar su punto de vista sobre el verbo latino a sus afirmaciones sobre el verbo castellano. La mayor parte de los gramáticos que vinieron después (el anónimo de 1555 es una excepción), podían partir de lo que Nebrija había dicho en 1492, sin tener en cuenta lo que hubiera podido decir de haber tenido ocasión de reeditar la *Gramática cas-*

tellana después de haber cambiado de teoría sobre el verbo latino. Todavía en 1625 escribe el maestro Correas: «Los tienpos enteros de personas son zinco: presente, que demuestra lo que aora se haze; pasado no cunplido ni acabado, que muestra lo que se hazia i no se acabó; pasado cunplido y acabado, que muestra lo que se hizo, i acabó; pasado mas que cunplido, que muestra que algo se hizo antes que otra cosa, i antes que otro hiziese; venidero, que muestra lo que se á de hazer adelante»¹⁶.

9. La no aparición en la mayor parte de las gramáticas de la época del futuro perfecto de indicativo tiene su contrapartida en un hecho de sentido contrario a los señalados hasta ahora: la correcta comprensión del valor temporal del pluscuamperfecto desde los orígenes de la gramática castellana, debido también a Nebrija. Es incluso probable que Nebrija captara el valor exacto de esa forma al estudiar el verbo castellano. Tal como hemos visto, consideramos que «passado mas que acabado es aquel enel cual alguna cosa se avia hecho cuando algo se hizo, como *io te avia amado cuando tu me amaste*» (GCN, 77).

En la edición de 1481 de las *Introductiones latinae* no define el valor de esta forma. En cambio, en la edición de 1523 afirma en el texto central: «Quod est praeteritum plusquamperfectum? Quo ostendimus id quod factum est inueterasse citra praeteritum perfectum, ut ego legeram antequam tu venisti» (IL 1523, fol. LL (r); cito según GCN, 268). En la glosa amplía y explica, frente a todos los gramáticos «antiguos y modernos» su definición: «Plusquamperfectum omnes antiqui et iuniores grammatici videntur mihi non recte diffiniuisse. Dicunt enim esse cum tempus iam pridem exactum demonstramus ita ut per praeteritum perfectum rem factam fui aut non multo tempore ante ostendamus, per plusquamperfectum vero illud quod iam longo tempore inueteratum est. Quae ratio si vera est non possemus latine atque grammatice dicere, quod in ipso statim Sacrarum Litterarum initio scriptum est».

re

(16) CORREAS, G.: *Arte de la lengua española castellana*, ed. y prólogo de E. Alarcos García, CSIC, Madrid, 1954, p. 241.

«In principio creauit Deus coelum et terram» et quod sequitur «dixit Deus: Fiat lux et facta est lux», qua actione nulla prior, nulla antiquior est. Sed neque rursus diceremus recte «cum tu venisti iam ego legeram», quod de re paulo ante facta dici posse nemo est adeo stupidus qui non confiteatur. Sed haec duo tempora non eo censentur quo isti putant sed illo potius quod praeteritum plusquamperfectum praeterito perfecto comparatum antiquius est siue id in multo siue in paruo tempore exacto sit, atque ideo adiecimus inueterasse citra praeteritum perfectum, ut si dixerim «ego legeram cum tu venisti» dico te venisse post id tempus quo ego legi...» (IL 1523, fol. LI (r); cito según GCN, 269). Esta caracterización del pluscuamperfecto, introducida al parecer por Nebrija, aparece ya en su *Gramática castellana* y se transmite desde ahí a todos los que después se ocupan del tema ¹⁷.

Universidad de Santiago

(17) Al tiempo, Nebrija rechaza ya la utilización de las formas del tipo *amara* con valor de pluscuamperfecto. En la glosa en castellano al capítulo V de las *Introducciones latinae* afirma que el castellano forma el pluscuamperfecto «por rodeo del tiempo pasado no acabado del indicativo deste uerbo e as oue, que es auia, i del nombre participial infinito, como diziendo *quando tu me amaste ia te auia io amado*, por lo que dezian hasta aqui *io amara i ouiera amado*, los quales sesos de tal manera son del optatiuo i subiunctiuo que en ninguna manera pueden ser del indicatiuo» (cito según la ed. incluida en GCN, 133).

	Presente	Pasado			Venidero
		no acabado	acabado	mas que acabado	
Indicativo	amo	amava	ame <i>e amado</i> <i>ove amado</i>	<u>avia</u> <u>amado</u>	<i>amare</i>
Imperativo	ama				
Optativo	amasse	amara <i>oviera amado</i> <i>oviesse amado</i>			ame
Subjunctivo	ame	amasse <i>amaria</i>	<i>aia amado</i>	amara <i>avria amado</i> <i>oviera amado</i> <i>oviesse amado</i>	amare <i>aia amado</i> <i>avre amado</i> <i>oviere amado</i>
Infinitivo	amar	<i>aver amado</i>			<i>aver de amar</i>

Cuadro 1

Clasificación de las formas del verbo castellano según Nebrija.
En cursiva, las formas conseguidas 'por rodeo'.

	Presente	Passado	Venidero
Manera de mostrar	amo	ame	amare
Manera de mandar	ama tu luego		amaras tu despues
Manera de desear	amasse	aya amado	ame
Manera de ayuntar	ame	aya amado	Pl. amare amaremos ouieremos amado auremos amado
Manera infinita	amar	auer amado	auer de amar esperar de amar

Cuadro 2

Clasificación de las formas del verbo castellano según Villalón.
Omito las formas de gerundio, supino y participio.

		P a s s a d o				
		Presénte	imperféto	perféto	mas que perféto	venidéro
Indicativo	ámo	amáva	amé <i>he amádo</i>	<u>havĭa amádo</u>		amaré
Imperativo	áma					
Subjuntivo	amaría					amáre
Común	amásse	amara	<i>háia amádo</i>	<i>huviera amádo</i> <i>huviesse amádo</i>	<i>huviere amado</i>	
		ame				
Infinitivo	amár	<i>havér amádo</i>				

Cuadro 3

Clasificación de las formas del verbo castellano según el anónimo de 1559.

En cursiva, las formas conseguidas 'por rodeo'.

Omito la forma de gerundio.

	Presente	P a s s a d o			Qué está por venir	
		no cum- plido	ya cum- plido	más que cumplido	no cum- plido	ya cum- plido
Manera de mostrar	soy	era	fui he sido oue sido	auia sido	sere	aure sido
Manera de mandar	se tu luego				se tu despues	
Manera de dessear	fuesse	fuera	aya sido	ouiesse sido ouiera sido	sea	
Manera de ayuntar	sea	fuera seria fuesse	aya sido	ouiesse sido ouiera sido	fuere ouiere sido (1) aure sido	
Indetermina- da manera	ser	auer sido			auer de ser	

Cuadro 4

Clasificación de las formas del verbo castellano según el anónimo de 1555.

(1) Corrijo un evidente lapsus que no aparece en la conjugación de otros verbos.

El original dice: «sere, fuere y aure sido» (cfr. UBI, fol. Di (r)).

	Praesens	Praeteritum			Futurum	
		imper- fectum	perfectum	plusquam- perfectum	imper- fectum	perfectum
Indicatiuus	amo	amabam	amaui	amaueram	amabo	<i>amauero</i>
Imperatiuus	<i>ama ames</i>				<i>amato amaueris</i>	
Optatiuus	amarem	<i>amarem</i>	<i>amauerim</i>	amauissem	<u>amem</u>	
Subiunctiuus	amem	amarem	amauerim	amauissem	amauero	
Infinitiuus	amare	amauisse			<i>amatum esse amaturum esse amatum ire</i>	

Cuadro 5

Clasificación de las formas del verbo latino según Nebrija (IL 1523)
 En cursiva, las que el propio Nebrija considera innovaciones.